



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en los procesos selectivos convocados por Resolución de 19 de agosto de 2025, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría Planchador/a, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad general, discapacidad intelectual, enfermedad mental y personas transexuales.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1. de la Resolución de 19 de agosto de 2025, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 167, de 29 de agosto de 2025, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Planchador/a, para su provisión por turno libre, discapacidad general, discapacidad intelectual, enfermedad mental y personas transexuales.

Titulares:

- Presidenta: D.^a Primitiva Tolosa Benedicto.
- Secretaria: D.^a María Rosa Aranda González.
- Vocal 1.º: D.^a María Concepción Navarro Narro.
- Vocal 2.º: D.^a María Adoración Gutiérrez Andrés.
- Vocal 3.º: D.^a Leticia, Eraso Belled.

Suplentes:

- Presidenta: D.^a Noelia Bautista Ayats.



- Secretaria: D.^a Blanca Arnaiz Navarro.
- Vocal 1.º: D.^a Luisa María Soria Romeo.
- Vocal 2.º: D.^a María José Paricio Martín.
- Vocal 3.º: D.^a Silvia Juana Pablo Julvez.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 6 de abril de 2026.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS